✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Estando en la [illegible] de [illegible] es [illegible] se
celebra con la [illegible] que se [illegible]
para [illegible] de este año que [illegible] de [illegible]
[illegible] nueve de [illegible]
[illegible] por testimonio [illegible]
[illegible] Regidor
[illegible]
[illegible] de
Molina Juan Gonzalez de [illegible]
[illegible] y mandaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y estando presentes todos [illegible]
[illegible]
[illegible]
a su [illegible] lo firmaron [illegible]
[illegible]

Domingo [illegible] — Juan Perez — Francisco [illegible] Molina

[illegible] Perez — [illegible]

Simon de [illegible] Ana [illegible] — Juan Borrallo de la [illegible] — D. Joachin Yanes [illegible]

Ante mi
[illegible]

soldados milicianos

D. Abulmulai

En beinte y siete de agosto de mil seiscientos y treinta y ocho años [illegible] Abulmulai [illegible] soldados [illegible] a dicho Abulmulai [illegible] de beinte y siete [illegible] de medrano cuerpo [illegible]